

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE GRUPOK S.A.

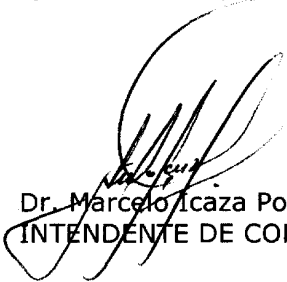
Se comunica al público que GRUPOK S.A. prorrogó su plazo de duración; reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 11 de Septiembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004092 de 30 de septiembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma integralmente y codifica, entre otros, los artículos cuarto y noveno del estatuto social, referentes al plazo de duración y a la administración de la compañía, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil...."

"ARTICULO NOVENO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Vicepresidente Ejecutivo y los Gerentes y Subgerentes nombrados por la Junta..."

Quito, 30 de septiembre de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 45110
Tr. 01.1.09.001013

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.